



Firmas de autorización

Procedimiento:

Tramitación Juicio de Amparo

Órgano Interno de Control

Código: HBD-PR-006-OIC

Elaboró:

Lic. Blanca Quezada Arenas Consultor del OIC

Revisó:

Lic. Elizabeth Bárcenas Dávila Subdirectora de Innovación y Calidad

Aprobó:

C.P. Alfonso Sanfilippo Reyes Titular del Órgano Interno de Control en la Conavi

Fecha de emisión:	Septiembre 2009
Revisión número:	01





Presentación del procedimiento

Tramitación Juicio de Amparo

Código: HDB-PR-006-OIC

Objetivo:

Establecer los lineamientos para la tramitación del Juicio de Amparo de conformidad con las normas emitidas por la Secretaría de la Función Pública y lo establecido en la ley de Amparo.

Glosario:

- Quejoso: Persona que en uso de las facultades que le otorga el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realiza actos de demanda de amparo.
- Juicio de amparo: Medio de defensa que tiene para abatir, ante la autoridad, los actos o resoluciones dictados.
- **SPAR.** Sistema Electrónico de Registro de Procedimiento Administrativo de Responsabilidades

Marco legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Lev de Amparo
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Decreto de Creación de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Jurisprudencia
- Lineamientos específicos que emita la Secretaría de la Función Pública.
- Otros.

Referencias:

Invariablemente en el desarrollo de esta actividad, se deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos normativos que emita la Secretaría de la Función Pública en esta materia.





Presentación del procedimiento

Tramitación Juicio de Amparo

Código: HDB-PR-006-OIC

Lineamientos:

- El Órgano Interno de Control a través de la Subdirección de Quejas y Responsabilidades (Consultor), es responsable de aplicar el presente procedimiento.
- 2. El Órgano Interno de Control llevará a cabo la tramitación del juicio de amparo conforme a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos.
- 3. Para la tramitación, se deberá observar la normatividad emitida por la Secretaría de la Función Pública y lo señalado en la Ley de amparo.
- 4. La descripción del presente procedimiento, como las políticas, normas, lineamientos y documentos a los que aquí se hacen referencia; se mencionan y enumeran con carácter enunciativo más no limitativo, al encontrarnos sujetos como Órgano Interno de Control, a las políticas, lineamientos, disposiciones y cualquier documentación de carácter normativo que la Secretaría de la Función Pública emita en uso de sus atribuciones y facultades, y cuya adopción por parte de este Órgano Interno de Control implique cambios en cualquiera de los aspectos primeramente señalados.

Alcance:

A nivel interno el procedimiento es aplicable a todo el personal que labora en la Comisión Nacional de Vivienda.

A nivel externo es aplicable a cualquier usuario o persona que requiera presentar alguna demanda de Amparo.





Descripción de actividades

Tramitación Juicio de Amparo

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	e
1	Titular del OIC	Recibe notificación de juicio de amparo, por parte de los Juzgados de Distrito.	Notificación d Juicio d Amparo	de de
2	Titular del OIC	Turna notificación a Consultor, para contestación de la demanda de amparo.		
3	Consultor	Recibe notificación de juicio de amparo		
4	Consultor	Analiza los agravios y solicitudes contenidas, con el fin de determinar la competencia y respuesta procedente.		
5	Consultor	Registra en el libro de recursos de revocación y en SPAR y le asigna número.		le le
6	Consultor	Elabora escrito en el que se debaten los conceptos de violación que hizo valer el quejoso, se aportan elementos de prueba que se estimen necesarios se firma y se presenta al Juzgado que emitió la notificación de juicio de amparo.	Escrito d contestación de amparo.	le
7	l	Se espera resolución. Recibe escrito, revisa y determina si se concede o no		
7	Juzgado ó Tribunal	el amparo, notificando al Titular del OIC de la resolución.	Escrito	
		¿Procede el amparo?		
		Si Continúa en el Paso No. 8 No. Continúa en el Paso No. 9		
8	Consultor	Interpone el recurso de revisión en amparo, para lo cual elabora escrito y remite al Titular del OIC para su Vo. Bo. y firma. Presenta al Juzgado que corresponda.		





Descripción de actividades

Tramitación Juicio de Amparo

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo
9	Tribunal o Juzgado	Recibe recurso de revisión, analiza y determina confirmar o no la procedencia del amparo	Recurso de Revisión
10	Titular del OIC	Espera la notificación de resolución emitida en la revisión del amparo y se acata la resolución del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa.	Notificación de Resolución
11	Tribunal o Juzgado	Confirma la procedencia de amparo? SI Continúa en el Paso No. 12 NO. Continúa en el Paso No. 13	Notificación de Resolución
12	Tribunal o Juzgado	Notifica al Titular del OIC para reponer el acto reclamado y al Quejoso para su conocimiento.	Notificación de Resolución
13	Tribunal o Juzgado	Notifica al quejoso para hacer valer el recurso de revisión.	
14	Consultor	Recibe la notificación y registra en el SPAR, dando por concluido el proceso.	Notificación de Resolución
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	SPAR





Diagrama de Flujo

Tramitación Juicio de Amparo

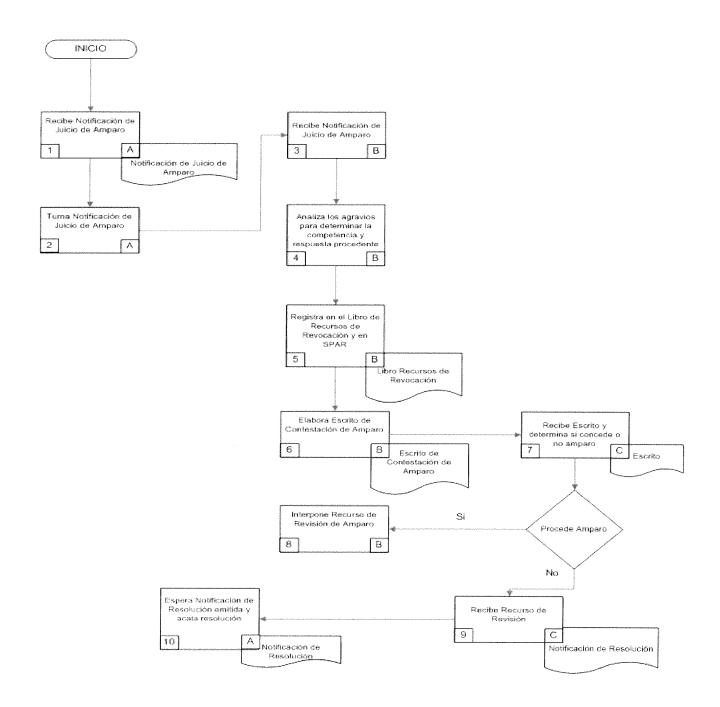


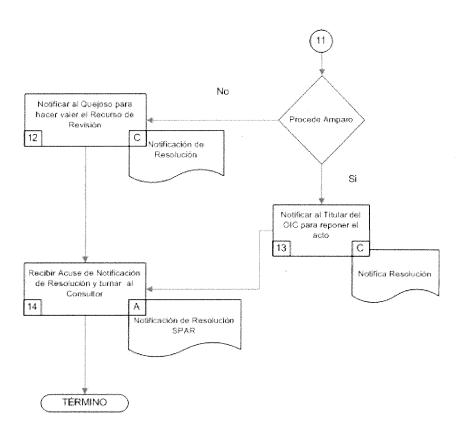




Diagrama de Flujo

Tramitación Juicio de Amparo

Código: HDB-PR-006-OIC



CLAVE DE LETRAS

A: TITULAR OIC B: CONSULTOR C: TRIBUNAL O JUZGADO





Historial de cambios

Tramitación Juicio de Amparo

Revisión núm.	Fecha de emisión	Descripción del cambio	Motivo(s)	
01	Septiembre 2009	Alta del Procedimiento	Incorporación del Órgano Interno de Control en la CONAVI.	





Anexos

Tramitación Juicio de Amparo

Núm.	úm. Nombre del formato y/o documento de trabajo			
11	Notificación de Juicio de Amparo	N/A		
2	Libro de Recursos de Revocación	N/A		
3	Escrito de contestación de amparo	N/A		
4	Notificación de Resolución	N/A		